



RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.403/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rocío Soledad MANSILLA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Lingüística I;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MANSILLA;

QUE por Notas Nros. 142 y 248/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 219/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Soledad MANSILLA de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Lingüística de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

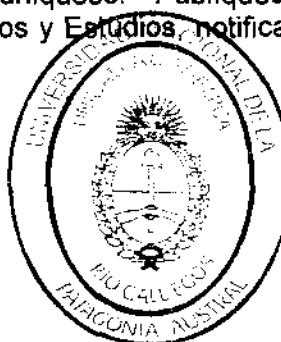
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Soledad MANSILLA (D.N.I. N° 35.481.591) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Lingüística de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

286